

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 1 de 3

CLÁUSULA ADICIONAL No. 5 AL CONTRATO 202100346

CONTRATO No.	202100346
CONTRATISTA:	ALIANZA TERRESTRE S.A.S.
NIT	830087371-2
OBJETO:	"SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS Y CARGA MEDIANTE ACUERDOS MARCO CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU".
VALOR INICIAL:	INDETERMINADO
PLAZO INICIAL	Doce (12) meses, contados a partir de la aprobación de las garantías contractuales, hasta el 30 de diciembre de 2022
CLÁUSULA ADICIONAL NO.1	Plazo: Ampliación del plazo hasta el 28 de febrero de 2023
CLÁUSULA ADICIONAL NO.2	Plazo: Ampliación del plazo hasta el 30 de abril de 2023
CLÁUSULA ADICIONAL NO.3	Plazo: Ampliación del plazo hasta el 30 de junio de 2023
CLÁUSULA ADICIONAL NO.4	Plazo: Ampliación del plazo hasta el 31 de octubre de 2023
CLÁUSULA ADICIONAL NO.5	Plazo: Ampliación del plazo hasta el 22 de diciembre de 2023

La presente constituye la Cláusula Adicional No 5 del contrato 20210346, cuyo objeto es "Formalizar el acuerdo marco con ALIANZA TERRESTRE SAS en su calidad de aliado proveedor, para la prestación del servicio de transporte público terrestre automotor de pasajeros y carga mediante acuerdos marco con la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU", previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 28 de diciembre de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y ALIANZA TERRESTRE SAS., se suscribió el Acuerdo Marco 202100346, cuyo objeto es "Formalizar el acuerdo marco con ALIANZA TERRESTRE, en su calidad de aliado proveedor, para LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS Y CARGA MEDIANTE ACUERDOS MARCO CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU" por cuantía Indeterminada pero determinable por el valor de los contratos que se suscriban en virtud de las solicitudes privadas de oferta durante la vigencia del contrato o las órdenes de servicio derivadas del contrato marco y plazo de ejecución de doce (12) meses contados a partir de la aprobación de las garantías.
- B. El 30 de diciembre de 2021, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU aprobó las garantías que ampararon el contrato No. 202100346.
- C. El 23 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y ALIANZA TERRESTRE S.A.S. se suscribió la cláusula adicional No. 1 al contrato No. 202100346, para ampliar su plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2023.
- D. El 27 de febrero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y ALIANZA TERRESTRE S.A.S. se suscribió la cláusula adicional No. 2 al contrato No. 202100346, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2023.
- E. El 28 de abril de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y ALIANZA TERRESTRE S.A.S. se suscribió la cláusula adicional No. 3 al contrato No. 202100346, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2023.

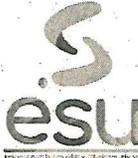
	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 2 de 3

F. El 26 de junio de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y ALIANZA TERRESTRE S.A.S. se suscribió la cláusula adicional No. 4 al contrato No. 202100346, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2023.

G. Del Acuerdo Marco Nro. 202100346 se han derivado las siguientes órdenes de servicios:

Contrato	Contrato Interadministrativo	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Valor Contrato
202100346-8	003571C-20 SERVICIO DE TRANSPORTE METRO DE MEDELLÍN	24-feb-23	30-abr-23	\$1.000.000.000
202100346-2	4600095244 DE 2022 SECRETARÍA SEGURIDAD Y CONV - RECURRENTES	7-dic-22	20-dic-22	\$71.424.000
202100346-3-1	4600095244 DE 2022 SECRETARÍA SEGURIDAD Y CONV - RECURRENTES	20-dic-22	23-dic-22	\$1.950.000
202100346-2-1	4600095244 DE 2022 SECRETARÍA SEGURIDAD Y CONV - RECURRENTES	19-dic-22	31-dic-22	\$81.576.000
202100346-3	4600095244 DE 2022 SECRETARÍA SEGURIDAD Y CONV - RECURRENTES	19-dic-22	22-dic-22	\$6.500.000
202100346-1	4600095244 DE 2022 SECRETARÍA SEGURIDAD Y CONV - RECURRENTES	27-oct-22	28-oct-22	\$30.900.000
202100346-7	4600096805 DE 2023 SECRETARÍA SEGURIDAD Y CONV. -RECURRENTES	3-feb-23	17-feb-23	\$4.950.000
202100346-5	4600096805 DE 2023 SECRETARÍA SEGURIDAD Y CONV. -RECURRENTES	1-feb-23	28-feb-23	\$60.000.000
202100346-9	4600096805 DE 2023 SECRETARÍA SEGURIDAD Y CONV. -RECURRENTES	12-abr-23	12-abr-23	\$1.280.000
202100346-5-1	4600096805 DE 2023 SECRETARÍA SEGURIDAD Y CONV. -RECURRENTES	8-feb-23	28-feb-23	\$40.000.000
202100346-5-2	4600096805 DE 2023 SECRETARÍA SEGURIDAD Y CONV. -RECURRENTES	1-mar-23	30-abr-23	\$180.000.000
202100346-5-3	4600096805 DE 2023 SECRETARÍA SEGURIDAD Y CONV. -RECURRENTES	28-abr-23	30-jun-23	\$367.790.747
4202100346-6	328 DE 2022 AD 2 TRANSPORTE ISVIMED	1-feb-23	28-feb-23	\$73.224.000
202100346-6-1	328 DE 2022 AD 2 TRANSPORTE ISVIMED	28-feb-23	29-abr-23	\$154.788.737
202100346-4	4600095244 DE 2022 AD 1 SECRETARÍA SEGURIDAD Y CONV - RECU	29-dic-22	31-ene-23	\$66.893.320
202100346-2-2	4600095244 DE 2022 AD 1 SECRETARÍA SEGURIDAD Y CONV - RECU	30-dic-22	15-ene-23	\$100.440.000
202100346-10	SERVICIO DE TRANSPORTE FUNCIONARIOS	13-abr-23	30-abr-23	\$3.393.600
202100346-11	SERVICIO DE TRANSPORTE ISVIMED	24-abr-23	30-abr-23	\$31.934.250
202100346-12	003571C-20 AD. 3 METRO DE MEDELLÍN - TRANSPORTE	1-may-23	30-jun-23	\$1.100.000.000
202100346-13	272 DE 2023 ISVIMED TRANSPORTE	28-abr-23	30-jun-23	\$280.000.000
202100346-14	003571C-20 SERVICIO DE TRANSPORTE METRO DE MEDELLÍN	29/06/2023	31/08/2023	\$1.450.227.129
202100346-15	4600096805 DE 2023 SECRETARÍA SEGURIDAD Y CONV. -RECURRENTES	19/07/2023	21/07/2023	\$16.250.000
202100346-16	272 DE 2023 AD 1 ISVIMED TRANSPORTE CONV 2984	22/09/2023	31/12/2023	\$44.226.000
202100346-17	4600096805 DE 2023 SECRETARÍA SEGURIDAD Y CONV. -RECURRENTES	9/10/2023	10/10/2023	\$7.500.000
TOTAL				\$5.175.247.783,00

H. Las órdenes de servicio vigentes con cargo al Acuerdo 202100346, atienden los Contratos Interadministrativos: 4600095244 DE 2022, 003571c-20 – Metro de Medellín y el 328 de 2022 con ISVIMED.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 3 de 3

- I. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del contrato No. 202100346, mediante escrito radicado No.20230006655, presentó la justificación y recomendación respectiva que se anexa a la presente cláusula adicional, ampliar el contrato No. 202100346 hasta el 22 de diciembre de 2023.
- J. Que en Comité de Gerencia con funciones de contratación el treinta (30) de octubre de 2023, se aprobó ampliar la vigencia del contrato No. 202100346, lo cual quedó plasmado en el acta número 50 del Comité.
- K. La presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del contrato No. 202100346 hasta el veintidós (22) de diciembre de 2023.

SEGUNDO: El contratista deberá ampliar la vigencia de las garantías estipuladas en el contrato, en los términos de la presente cláusula adicional.

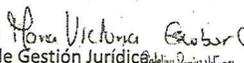
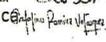
TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, el treinta y uno (31) de octubre de 2023.


EDWIN PINOZ ARISTIZABAL
 Gerente


LUIS EDISON ARISTIZABAL ALZATE
 Representante Legal

- Aprobó: Jacqueline Ocampo Arboleda - Subgerente de Servicios 
- Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera 
- Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - secretario general 
- Revisó: Erika Natalia Ramirez - Asesora de Gerencia 
- Revisó: Maria Victoria Escobar - Supervisor del contrato 202100345 
- Revisó: Catalina Ramírez Velásquez - Abogada Contratista. Unidad de Gestión Jurídica 
- Proyectó: Leidy Laura Graciano - Unidad de Compras y Contratación 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

